



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD**

Litueche

**DECRETO ALCALDICIO No. 00105
LITUECHE, 17 ENE 2020**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener las fosas de evacuación de aguas servidas con mantención permanentes de los establecimientos de atención primaria de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que la Municipalidad de Litueche no posee equipamiento para realizar este tipo de servicio Sanitario.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva de las fosas de los establecimientos de atención primaria a petición de la Seremi de Salud de O'Higgins.
- El decreto n° 2443 del 19 de Diciembre del 2019 que aprueba presupuesto municipal área salud año 2020.

VISTOS:

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Del estado y su Reglamento, ley 19.886. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. El decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018 en donde el Sr. Alcalde signa Funciones y sus demás modificaciones. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El estatuto de atención primaria ley 19.378

DECRETO:

1. Llámese a licitación Pública los servicios de "Limpieza de Fosas de aguas servidas para los establecimientos de atención Primaria de la Ilustre Municipalidad de Litueche"
2. Apruébense en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación
- 3.- **Nombrase** en la comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

**SECPLAC
MATRÓN DISAM
HABILITADA DISAM**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr Alcalde"



**LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

CSM/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución

Oficina de partes

DISAM

